

La Razon

Guayaquil, miércoles 5 de octubre de 1994-Número 8.481 Precio S/. 350,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. POR LA DE NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública de aumento de capital, reforma integral del estatuto y cambio de denominación de la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. por la de NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004363 el 14 de Sept. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, con el No. 27 R.I. el 20 de septiembre de 1994.
- 2.- CTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Xavier Amador Rendón, en su calidad de Presidente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. cambia su denominación por la de NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A.
- 4.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se fija en la cantidad de S/. 20.000'000.000.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 9.402'400.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 10.000'000.000.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante reserva legal la cantidad de S/. 302'400.000; Utilidades no distribuidas la cantidad de S/. 2'100.000.000; y, mediante Reserva por revalorización del Patrimonio la cantidad de S/. 7'000.000.000.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Las principales reformas estatutarias se refieren a: DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denominará NABISCO ROYAL DEL ECUADOR S.A. y durará cincuenta años... OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía será dedicarse a la elaboración y comercialización de productos alimenticios tales como levaduras, polvos para hornear, pudines, flanes, rellenos de pastelsos, productos destilados, gelatinas de postre, galletas, pastas, fideos, caramelos, chocolates y demás productos alimenticios, estableciendo para el efecto las plantas e instalaciones necesarias... CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital autorizado de veinte mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000,00) y un capital suscrito y pagado de Diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000,00), dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al diez millones inclusive. GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, sin más limitaciones que las previstas en este estatuto...

Guayaquil, septiembre 28 de 1994
Ab. Betty Tamayo Inusual
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)